

Fallo

- 1) *Sobreseer el recurso F-89/13, Marcuccio/Comisión.*
- 2) *El Sr. Marcuccio cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.*

⁽¹⁾ DO C 24, de 25.1.2014, p. 39.

Auto del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda) de 19 de marzo de 2015 — Marcuccio/Comisión

(Asunto F-90/13) ⁽¹⁾

(Exclusión del procedimiento del representante de una parte — No designación de un nuevo representante — Demandante que dejó de responder a los requerimientos del Tribunal de la Función Pública — Sobreseimiento)

(2015/C 146/67)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Luigi Marcuccio (Tricase, Italia) (representante: A., abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: J. Currall y G. Gattinara, agentes)

Objeto

Petición de anulación de las decisiones de desestimar las pretensiones del demandante mediante las que pretendía obtener una indemnización por el hecho de que la demandada hubiera enviado un correo referente al demandante a un abogado que no lo representaba, menoscabando, por este hecho, su derecho al respeto de la vida privada.

Fallo

- 1) *Sobreseer el recurso F-90/13, Marcuccio/Comisión.*
- 2) *El Sr. Marcuccio cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.*

⁽¹⁾ DO C 24, de 25.1.2014, p. 40.

Recurso interpuesto el 17 de febrero de 2015 — ZZ/Comisión

(Asunto F-28/15)

(2015/C 146/68)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: ZZ (representantes: J.-N. Louis y N. de Montigny)

Demandada: Comisión Europea

Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión final de transferencia al régimen de pensiones de la Unión de los derechos a pensión de la parte demandante, que aplica las nuevas disposiciones generales de aplicación (DGA) del artículo 11, apartado 2, del anexo VIII del Estatuto, de 3 de marzo de 2011.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la Comisión, de 19 de junio de 2014, por la que se fija el cálculo de la bonificación de los derechos a pensión de la parte demandante adquiridos antes de su incorporación al servicio de la Comisión.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Recurso interpuesto el 17 de febrero de 2015 — ZZ/Empresa Común ECSEL**(Asunto F-29/15)**

(2015/C 146/69)

*Lengua de procedimiento: griego***Partes***Demandante:* ZZ (representante: Vasileios A. Christianos, abogado)*Demandada:* Empresa Común ECSEL**Objeto y descripción del litigio**

La reparación del daño moral supuestamente sufrido por el demandante como consecuencia de las ilegalidades cometidas por la demandada en la elaboración del informe de evaluación del año 2012.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se condene a la Empresa Común ECSEL a indemnizar el perjuicio moral causado por el conjunto de actos ilegales mencionados en la demanda mediante el pago al demandante de la cantidad de cuarenta mil euros (40 000 euros) más los intereses que se devenguen a partir de la fecha de pronunciamiento de la sentencia hasta su completo pago.
- Que se condene en costas a la Empresa Común ECSEL.

Recurso interpuesto el 20 de febrero de 2015 — ZZ/SEAE**(Asunto F-30/15)**

(2015/C 146/70)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representantes: S. Orlandi y T. Martin, abogados)*Demandada:* Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)**Objeto y descripción del litigio**

Pretensión de anulación de la decisión, adoptada en ejecución de la sentencia anulatoria dictada por el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea el 26 de febrero de 2014 en el asunto F-53/13, Diamantopoulos/SEAE, de no promocionar al demandante al grado AD12 en el ejercicio de promoción de 2012, y pretensión de indemnización del daño moral y material supuestamente sufrido.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se declare la ilegalidad de la decisión de 29 de abril de 2014 de no promocionar a la parte demandante al grado AD 12 en el ejercicio de promoción de 2012.